

PERIODICO OFICIAL

DEL ESTADO DE HIDALGO.

Biblioteca Nacional

TOMO XXXI.

AGOSTO 20 DE 1898.

BIBLIOTECA NACIONAL

NUM. 62

CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán á la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la Ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

REDACTOR:

Bernabé Bravo.

CONDICIONES.

Los avisos, edictos, etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

La Enseñanza Antialcohólica.

El alcohol es uno de los principales factores de la criminalidad, siendo del deber de todos hacerle una guerra sin tregua, combatir el abuso y enseñar al pueblo cuánto es nocivo y peligroso.

Por mucho tiempo no fué esa propaganda más que de sociedades privadas; en Francia, sobre todo, los poderes públicos vacilaron para intervenir. Pero en fin, el año pasado, de resultas de largas discusiones en las Cámaras, en la prensa y en la Universidad, el gobierno declaró obligatoria la Enseñanza Antialcohólica para todos los establecimientos oficiales; un paso más dado en favor de la moralización de las masas.

La decisión del Gobierno Francés fué tomada de una deliberación del Consejo Superior de Instrucción Pública, resultando la creación de una enseñanza Antialcohólica en tres partes.

Parte Higiénica: acción de las bebidas fermentativas, de las bebidas destiladas y de las bebidas alcohólicas adicionadas de esencias.

Parte Económica: influencia del alcoholismo sobre el empobrecimiento del individuo y de la familia, sobre la riqueza pública, sobre la criminalidad, el suicidio y los accidentes en el trabajo.

Parte Psicológica y Moral: influencia del alcoholismo sobre el génesis de la locura, perjuicios causados por el alcoholismo en la raza, en la familia y en la sociedad.

Que el alcohol sea un veneno, ninguno lo niega ahora, y es que hay números irresistibles de potente demostración. Pues los números nos enseñan, por ejemplo, que de 1860 á 1893, en ese tiempo se dobló en Francia el consumo del alcohol y se triplicó el número de enajenados. El número de suicidios debidos al alcohol, que era de 137 en 1840, pasa en este momento de un millar. Según la estadística del Juez encargado de la prisión de Santa Pelagia, 88 por ciento de los condenados por golpes ó heridas son alcohólicos. Por cálculo del Dr. Lunier, se sabe que había en Francia anualmente por término medio, 87,600 inculpados de toda categoría, bajo la influencia del alcoholismo. Los hijos de alcohólicos lesionados de heredad, representan la cuarta parte del contingente de los asilados.

Vamos á indicar algunos casos entre muchos que abrirán los ojos, y se comprenderá por qué el gobierno que tan largo tiempo fué indiferente, se ha unido á las sociedades privadas que se han fundado en Francia para combatir el alcoholismo. La escuela era, en ese punto de vista, un terreno de primer orden, teniendo por garantía los resultados de las experiencias hechas en Inglaterra y Bélgica. Es en Inglaterra, en efecto, donde la propaganda anti alcohólica entre los niños tomó más extensión en estos últimos años. Cerca de tres millones de jóvenes Ingleses y de jóvenes Inglesas distribuidos en 23,302 Sociedades de temperancia, estaban al principio del año 1897, afiliados en la Gran Unión que se titula pomposamente "El Ejército de la Esperanza," Band of Hope. En Bélgica la iniciativa de la cam-

paña escolar contra el alcoholismo, salió de un simple Inspector de provincia; escribió en 1877 á los Inspectores cantonales que estaban á sus órdenes: "La escuela primaria ha hecho poco hasta ahora por combatir el abuso de las bebidas alcohólicas, que es la lepra de las clases trabajadoras y una de las causas seguramente del aumento espantoso de la criminalidad. El momento es favorable para hacer un llamamiento á su cooperación. Los profesores pueden secundar eficazmente las medidas del legislador, aprovechando todas las ocasiones de inspirar á la niñez el horror á la embriaguez y más especialmente organizando entre los alumnos sociedades de temperancia. Sería necesario obtener en cada escuela un cierto número de alumnos de edad de 10 años ó menos, que juraran por su honor, sin presión alguna, abstenerse hasta los 20 años de licores fuertes y de no hacer más que un uso muy moderado de cerveza ó vino." Esta vez no tuvo la circular del Inspector provincial la suerte habitual que se reserva á ese estilo de literatura. Fué elogiada y aplaudida. Mr. Vanlaer nos dice que de 1887 á 1896, 13,082 jóvenes belgas se habían inscrito en las "Sociedades escolares de temperancia."

Inscribirse es fácil, pero ser fiel á los compromisos es más difícil; se ha constatado, sin embargo, que una muy grande mayoría de los jóvenes asociados había cumplido su palabra. Es de esa manera como en la provincia de Limbourg donde están domiciliados, el consumo alcohólico se redujo en un 20 por ciento, desde la institución de las sociedades escolares de temperancia.

¿Los efectos de la enseñanza antialcohólica serán tan apreciables en Francia? todo lo hace esperar. Un año antes del decreto del Ministerio, de 17 de Marzo de 1897, el Dr. Roubinoritch había fundado, de su iniciativa privada, en algunas escuelas primarias superiores de París, sociedades análogas á las del reino Belga. Las conferencias que dió en 1895 á 600 alumnos de esas escuelas, llevaron la adhesión de 154 de entre ellos, que hicieron, con la autorización de los padres, la promesa sobre el honor de abstenerse de toda bebida espirituosa, y de hacer un uso muy moderado del vino con agua. Una asociación análoga fué fundada el año pasado en el colegio Condorcet, y en varios colegios de provincias, el movimiento está ganando todos los días más prosélitos; de aquí á algunos años cada uno de nuestros grandes colegios de instrucción pública tendrá su sociedad infantil de temperancia; pero, en los lugares donde esas sociedades sean de una creación más difícil, se puede esperar mucho todavía de la enseñanza dada por maestros, con la ayuda de los manuales precisos y simples, exactos sin ser abstractos, propios para ser puestos en manos de la adolescencia, conforme al decreto ministerial de 17 de Marzo, que los hizo repartir con profusión. Otra fuente de enseñanza que conviene señalar, son esos cuadros murales de un dibujo y color que impresionan el ánimo ó el corazón, que tienen su lugar muy marcado en las escuelas y constituyen una excelente lección de cosas. Esos cuadros representan, por ejemplo, la cara de un hombre desfigurado por el alcohol, y otros enseñan los destrozos causados en el estómago y en el hígado por las ulceraciones y la cirrosis alcohólicas. Los ojos de los niños son impresiona-

dos y su inteligencia recibe en los hechos mismos un desarrollo moral directo, útil y ventajoso. Si, los colegios pueden mucho contra el alcoholismo; sin duda no le darán un golpe decisivo; pero, aunque no diese por resultado más que tener á los jóvenes en guardia contra las tentaciones que los asechan en los talleres ó fábricas, aunque no fuese más que por retardar el momento de sucumbir, sería todavía una bella victoria y uno de sus mejores títulos al reconocimiento del país.

Pachuca, Agosto 15 de 1898.—F. L. (Tradujo.)

LAS LLUVIAS.

Comienzan á venir noticias de las diferentes zonas agrícolas del país, tocante á la extensión que en ellas ha alcanzado el temporal de lluvias y sus probables efectos en la próxima cosecha. Hasta ahora esas noticias tienen más de bueno que de malo, y nos dan á conocer que en diferentes rumbos las recolecciones se presentan bien. En otros no há llovido todavía lo bastante para fundar una apreciación justa, y en algunos, pocos afortunadamente, se han desgraciado las sementeras por lluvias abundantísimas que han arrastrado las labores, ó por una sequía persistente y extraordinaria.

Salvo un cambio meteorológico brusco, que no hacen temer las observaciones y los datos con que cuenta esta rama de la ciencia todavía obscura, la generalidad de las cosechas está asegurada en el presente año, y según los datos que se tienen sobre la importancia de la labor agrícola, ésta será remunerativa en lo suficiente para abastecer nuestros mercados. Se cuenta además, para el caso, con las existencias almacenadas, que no son despreciables.

La saca de trigo efectuada últimamente ha hecho subir un poco el precio de este grano, pero los demás cereales no han sido afectados por esa operación, y al contrario, han bajado. Con esto no es de temerse estrechez en el abastecimiento del pueblo, ya que muy sabido es que éste consume en su alimentación, de preferencia al trigo, el maíz.

Según lo expresado, en el año presente no se miran en lontananza sombras que hagan presentir la crisis que tuvimos en los años pasados por la falta de cosechas. ¿Pero en lo porvenir será lo mismo? ¿Tendremos siempre que estar dirigiendo miradas ansiosas á los horizontes, esperando de las nubes el elemento bienhechor? La experiencia nos ha demostrado tristemente que no se debe contar con los temporales, como antiguamente, que servían más y mejor que las más inteligentes obras de arte. En la actualidad la meteorología ha variado de modo que ó llueve poco, de manera insuficiente para el pleno desarrollo de las sementeras, ó las tormentas se desatan con tanta intensidad que los torrentes y avenidas que producen talan los campos.

Otro año más de holgura es el que nos concede la naturaleza para prepararnos á resistir sus ya iniciadas variaciones. Es preciso no desoir estos avisos y proceder á la ejecución de las obras hidráulicas que independarán á la agricultura mexicana de la esclavitud que hasta ahora ha tenido de las lluvias.

Téngase en cuenta que no solamente en esas obras radica la conservación del progreso y riqueza ya adquiridos y su desenvolvimiento mayor, sino el valuarte contra la ruina, la miseria y el hambre que forzosamente serán los corolarios para México, después de dos ó tres años de sequía.

(Boletín de la Sociedad Agrícola.)

VARIAS NOTICIAS.

CARTA CIRCULAR.

Hemos recibido la siguiente, que con gusto reproducimos:

"México, Agosto de 1898.—Sr. Director del "Periódico Oficial"—Muy señor mio.

Tengo el honor de participar á Ud., que con esta fecha he abierto en la Calle de Cadena número 8, un despacho en el cual me ofrezco á sus órdenes, para el desempeño de todos los trabajos relacionados con mi profesión.

De Ud. afmo. y att^o S. S.—Porfirio Díaz, hijo (Ingeniero.)

MEJORAS MATERIALES.

Las llevadas á cabo en la reparación y perfeccionamiento del camino de Temoaya á Actópan, en la semana próxima pasada, fueron como sigue:

En el kilómetro 6 y en la barranca llamada de "El Arco," se hizo un rebaje para tapar deslaves.

En el kilómetro 9, frente á la toma de agua de la Hacienda de Chicabasco, se construyó un dique en una barranca que cortaba el camino, teniendo aquel una extensión de diez metros de largo por dos de espesor y dos de altura. En el mismo kilómetro se amplió el camino en una extensión de cincuenta metros de largo por cuatro de ancho y setenta y cinco centímetros de rebaje. Estos trabajos fueron con objeto de expeditar la vía que se hallaba en mal estado á causa de las lluvias, y por último, en el kilómetro 13 se siguió un dique de longitud de 50 metros por 4 de espesor y dos de altura, formando ochocientos metros cúbicos de peñas gruesas, con el fin de quitar una pendiente que existía en el camino.

MUY SENSIBLE DEFUNCION.

El viernes último, á las nueve de la noche, dejó de existir en Huejutla el Sr. Coronel Don Manuel Ruperto Hernández.

Al informarse el Sr. Gobernador de tan infausto acontecimiento, ordenó, como postrer y triste tributo á las cualidades del finado, que se le sepultase con la mayor pompa posible, erogándose los gastos por cuenta del Ejecutivo del Estado.

Séale la tierra leve.

SOBRE INSTRUCCION PUBLICA.

—El Sr. Gobernador ha autorizado el gasto de novecientos veintisiete pesos para la construcción de mesas, mesas-bancas y estantes para las escuelas oficiales del Distrito de Metztlán.

—El mismo Sr. Gobernador, en vista de que el C. Abundio Lara ha prestado servicios como preceptor de escuela durante veintisiete años, no le admitió la renuncia que por enfermedad hizo del empleo de Director de la escuela de Xochicoatlán, sino que le concedió licencia con goce de sueldo, por todo el tiempo que falta para que termine el presente año, con objeto de que pueda restablecer su salud. El Sr. Silvano Lara lo substituirá.

—Ha sido baja en la Escuela Correccional el alumno Martiniano Servín, en virtud de que la madre de éste está en posibilidad de darle una buena educación.

—Ha sido admitida á la Señorita Luz A. Muñoz la renuncia que hace de la escuela de niñas de Ixmiquilpan, por cuidados de familia.

—Se ha prorrogado por mes y medio sin goce de sueldo la licencia concedida al Sr. Ingeniero Miguel Cerro, profesor de Teoría mecánica de las construcciones en el Instituto Científico y Literario.

—Por haber observado una conducta inmoral, ha sido destituido de su empleo el Sr. Angel González, primer Ayudante de la escuela número 7 en esta ciudad. Para substituirlo, fué nombrado inmediatamente el Sr. José Ponce.

—El Sr. Isaac del Rosal ha sido nombrado Director de la escuela del pueblo de Jiliapan, del Municipio de Paucala, en substitución del C. Macario Ruiz.

—Se ha autorizado el gasto necesario para la colocación de varios *sesspools* en el patio de la escuela número 5 en esta ciudad.

—Al practicar el Inspector de la 3^a Zona-escolar visita á la escuela de Tlatzonco, del Municipio de Yahualica, no encontró al Director de ella, por lo cual éste sufrió una multa que le fué impuesta por la autoridad política.

—El Sr. Procopio Guerrero, previo el nombramiento respectivo, vá á dirigir la escuela del pueblo de Santa María, del Municipio de Ahajayucan.

TRANQUILIDAD PUBLICA EN ZIMAPAN.

Recibido de Zimapán el 16 de Agosto de 1898 á las 6 y 10.

—Sr. Director del "Periódico Oficial:—

Durante la primera quincena del actual, se conservó en este Distrito sin alteración alguna la tranquilidad pública, sin ocurrir ninguna novedad.—Carlos González.

EL CANAL DE IRRIGACION.

En carta que el Sr. Gobernador del Estado ha recibido le dicen entre otras cosas lo siguiente:

"Próximos á terminar los trabajos de excavación en el tramo de Tlamaco, ha resuelto esta Compañía, pedir inmediatamente la maquinaria para establecer su primera instalación eléctrica, cuya fuerza creemos poder tener en esa capital, para Junio próximo á más tardar.

También por la terminación de los canales, comenzaremos la irrigación en el Distrito de Actopan, desde la cosecha de invierno en este año.

Como sólo el interés que Ud. tiene por el pronto desarrollo de los proyectos de la Compañía que represento, me apresuro á comunicar á Ud. estas noticias, cuya realización es de tantos beneficios para ese Estado."

Con gusto hacemos la inserción anterior por contener una noticia de la mayor importancia para los habitantes del Distrito de Actopan, que deben sentirse justamente halagados con ella.

GOBIERNO DEL ESTADO.

XV Legislatura del Estado de Hidalgo.

DIPUTACION PERMANENTE.

SESION DEL DIA 16 DE MAYO DE 1898.

Con asistencia de los ciudadanos diputados Arias y Zerón, y bajo la presidencia del primero, se abrió la sesión á las once de la mañana.

El ciudadano presidente declaró legitimamente instalada esta diputación permanente, y en seguida dispuso, que de este acto y el de la clausura del tercer período de sesiones ordinarias de la XV legislatura del Estado, que tuvo lugar el día de ayer, se dé el correspondiente aviso al gobierno general y al del Estado; así como al congreso de la Unión y á las legislaturas de los demás Estados de la República.

Se dió cuenta con una comunicación de la legislatura del Estado de Durango, fecha 11 del corriente, contestando de enterado de que la de este Estado aprobó el proyecto de reforma de los artículos 5.º, 31 y 35 de la constitución federal, sobre servicios obligatorios, en los mismos términos aceptados por el congreso de la Unión.—A su expediente.

Se levantó la sesión.—*Jesús Arias*, diputado presidente.—*Arturo Zerón y Barredo*, diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Mayo 27 de 1898.—*Ramón Rosales*, oficial mayor.º

DIPUTACION PERMANENTE.

SESION DEL DIA 27 DE MAYO DE 1898.

Con asistencia de los ciudadanos diputados Armiño y Zerón, y bajo la presidencia del primero, se abrió la sesión á las once de la mañana, y dada lectura á la acta de la anterior, verificada el 16 del corriente, sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

De la secretaria de hacienda del gobierno del Estado, fecha 16 del corriente, remitiendo el corto de caja de la sección de tesorería correspondiente al mes de Abril del corriente año, y por el que aparece: que los ingresos importaron..... \$140,306 36 cs., los que unidos á \$11,493 01 cs que quedaron de existencia por Marzo, hacen el total de \$151,799 41 cs.; y habiendo importado los egresos 145,222 44 cs., quedó una existencia para el primero del presente mes de 6,576 87: en dichos egresos aparece que se han agregado \$10,000 al depó-

sito confiado á la compañía minera del Real del Monte y Pachuca.—Resérvese á la legislatura.

De la misma secretaria de hacienda y de la propia fecha, contestando de enterado de haberse aprobado la cuenta general del gobierno por el movimiento de caudales habido en la sección de tesorería durante el año de 1897.—A su expediente.

De la misma secretaria y de la propia fecha, acusando recibo del decreto número 727 por el que se concedió una pensión de sesenta pesos mensuales al C. Felipe Angeles.—A su expediente.

De la secretaria de gobernación del gobierno del Estado, fechas del 16 al 20 del corriente, acusando recibo de los decretos números 728 sobre reformas á la ley electoral, 729 sobre declaración de ser 2.º suplente del gobernador del Estado el C. Lic. Francisco Hernandez, 730 sobre reforma de la ley de estudios preparatorios y sobre exámenes, 731 sobre autorización al ejecutivo para reformar la organización de las fuerzas de seguridad pública del Estado, y 732 sobre autorización al ejecutivo para adquirir la empresa de aguas potables de esta ciudad.—A sus antecedentes.

De la misma secretaria, fecha 16 del corriente, participando que ya dispone la impresión del proyecto de ley sobre repartición de terrenos comunales y formación de catastro, al cual se le dará la debida circulación.—A su expediente.

De la misma secretaria de gobernación y de la propia fecha, contestando de enterado de haberse concedido la licencia respectiva á los ciudadanos diputados de esta legislatura para que durante los recesos, pueda el ejecutivo utilizar los servicios de algunos de ellos en cualquier otro ramo de la administración.—A su expediente.

De la misma secretaria y de la propia fecha, contestando de enterado del nombramiento de esta diputación permanente verificado el día 12, y de su instalación el 16.—Al archivo.

De la misma secretaria, fecha 21 de corriente, remitiendo un ocurso de varios vecinos del pueblo de Pacula, en que piden que no se suprima ese municipio.—Resérvese á la legislatura.

De la misma secretaria de gobernación, fecha de ayer, participando, que con fecha 21 se prorogó por tres meses al magistrado C. Crisóforo García la licencia que tiene concedida por causa de enfermedad; y que para cubrir la vacante, durante ese nuevo término, y en uso de sus facultades ha dispuesto que continúe el C. Lic. Francisco Serapión López, como magistrado (suplente del tribunal superior de justicia del Estado.—De enterado, y que se presente el nombrado para prostar la protesta de ley, á efecto de que pueda continuar desempeñando las funciones de magistrado.

Del C. Lic. Francisco Hernandez, fecha en esta ciudad el 19 del corriente, participando que acepta el honroso cargo que se le confía de 2.º suplente del gobernador del Estado, dando por ello las debidas gracias al pueblo que lo eligió y á la legislatura que tuvo á bien hacer la declaración respectiva.—A su expediente.

Del ciudadano presidente de la cámara de diputados del congreso de la Unión, fecha 14 del corriente, participando el fallecimiento del C. Vital Escamilla, diputado que fué á aquel honorable cuerpo por el Estado de Puebla.—De enterado con sentimiento.

De la XVI legislatura del Estado de Zacatecas, fecha 9 del corriente, participando la clausura de un período de sesiones extraordinarias en que funcionó y que había abierto el mismo día.—De enterado.

De la XVII legislatura del Estado de Durango, fecha 16 del corriente, participando la clausura del 2.º período de sesiones ordinarias en el 2.º año de su ejercicio, dejando nombrada la diputación permanente que funcionará en el receso.—De enterado.

De las legislaturas de los Estados de Zacatecas y Nuevo Leon, fechas 9 y 23 del corriente, participando haber aprobado el proyecto de reforma de los artículos 5.º, 31 y 35 de la

constitución federal, sobre servicios obligatorios, en los mismos términos aceptados por el congreso de la Unión, y de la legislatura del Estado de Sinaloa, fecha 12 del mismo mes, contestando de enterado de que la de este Estado también dió la misma aprobación.—A sus antecedentes.

De la diputación permanente del Estado de Oaxaca, fecha 16 del corriente, participando el fallecimiento del C. Francisco Uriarte, diputado que fué á la honorable legislatura de aquel Estado.—De enterado con sentimiento.

De la legislatura del Estado de Nuevo Leon, fecha 20 del corriente, participando la apertura de un período de sesiones extraordinarias á que lo convocó su diputación permanente.—De enterado.

De las cámaras de diputados y senadores del congreso de la Unión, legislaturas de los Estados de Guanajuato, Veracruz, Queretaro y Tlaxcala, y diputaciones permanentes de los de Oaxaca, Durango y Jalisco, fechas del 20 al 24 del corriente, contestando de enterado de la clausura del tercer período de sesiones ordinarias de la legislatura de este Estado é instalación de su diputación permanente.—Al archivo.

De la comisión permanente del Estado de Puebla, fecha 23 del corriente, participando el fallecimiento del C. Rafael D. Saldaña, diputado que fué á la honorable legislatura de aquel Estado.—De enterado con sentimiento.

Del C. Carlos Diez Gutierrez, gobernador constitucional del Estado de San Luis Potosí, fecha 19 del corriente, participando que para usar de una licencia que le fué concedida, ha hecho entrega del poder ejecutivo al C. Juan Flores Ayala, como gobernador interino nombrado al efecto; y de éste y de la misma fecha, participando haberlo recibido.—De enterado.

Del C. Joaquín Cortazar, gobernador interino del Estado de Chihuahua, fecha 23 del corriente, participando haber hecho entrega del poder ejecutivo al constitucional C. Miguel Ahumada; y de éste y de la misma fecha, participando haberlo recibido.—De enterado.

Hallándose en el salón de la secretaría el magistrado suplente nombrado C. Francisco Serapion López, se nombró en comision al ciudadano diputado Zerón para introducirlo al de sesiones y acompañarlo en el acto de la protesta.

Presente dicho ciudadano, prestó ante la diputación permanente la siguiente protesta:—"Yo, Francisco Serapion López, solemnemente protesto, que administraré justicia sin distinción de personas pobres ó ricas, y que desempeñaré fiel é imparcialmente los deberes que me incumben como magistrado suplente del tribunal superior, sujetándome á las constituciones y leyes de la federación y del Estado, las que, sin reserva alguna, guardaré y haré guardar."—El ciudadano presidente le contestó: "Si así lo hicieris el pueblo os lo premie, y si nó os lo demande."

Habiéndose retirado el ciudadano magistrado se levantó la sesión.—*Julio Armiño*, diputado presidente.—*Arturo Zerón y Barredo*, diputado secretario.

Es copia. Secretaria de la legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Junio 10 de 1898.—*Ramón Rosales*, oficial mayor.

GOBIERNO GENERAL.

Impuestos sobre el Comercio exterior

(CONCLUYE.)

XXIX. Utilidades que provengan de la amortización de la Deuda Pública.

XL. Reintegro de alcances ó liquidaciones de cuentas ó de cualesquiera otras obligaciones que conforme á las leyes correspondan al Erario Federal.

Art. 2.º Se autoriza al Ejecutivo para que durante el año

fiscal en que debo regir esta ley, reforme la Ordenanza general de Aduanas, las leyes relativas á derechos de puerto, las de impuestos que se recauden en estampillas y con especialidad las de bebidas alcohólicas.

Art. 3.º Los derechos de exportación comprendidos en la fracción IV del artículo 1.º de esta ley, se reducirán en un veinte por ciento cuando el precio de la onza troy de plata, 0.925 de fino, llegue á cotizarse en el mercado de Londres á 34 peniques. La reducción será de un 50 por ciento cuando el precio de la onza troy de plata se eleve á 38 peniques en el propio mercado, y se suprimirán por completo los expresados derechos, si dicho precio llega á exceder de 42 peniques.

Las reducciones ó supresiones á que se refiere el párrafo anterior, se harán por vía de decreto que el Ejecutivo expedirá; cuando durante un período de 30 días consecutivos por lo menos se mantengan las cotizaciones de la plata en la Bolsa de Londres sin bajar de los tipos respectivos; y estos decretos podrán derogarse en cualquier tiempo si el valor de la plata volviese á bajar más allá de los límites fijados; pero en tal caso, el decreto de derogación no podrá regir sino un mes después del día en que fuese promulgado.

Art. 4.º El Ejecutivo podrá reducir los derechos de exportación sobre el henequén, á veinticinco centavos por cada cien kilogramos, cuando el precio de dicha fibra de primera clase en el puerto de Progreso, se mantenga durante un mes sin interrupción, á menos de un peso los 12 kilos, y podrá suprimirlos si dicho precio llega á bajar de 85 centavos.

Esta reducción ó supresión del impuesto cesará cuando lo estime conveniente el Ejecutivo, si el precio del henequén volviera á subir de los límites expresados.

Art. 5.º Los derechos establecidos por la fracción VII del artículo 1.º, sólo se cobrarán en las aduanas de los puertos donde se hayan ejecutado las obras á que la ley de 28 de Mayo de 1881 hace referencia, y se aplicarán á las empresas constructoras, de conformidad con sus respectivos contratos de concesión.

Art. 6.º Los derechos de practicaje y de capitánias se recaudarán por las aduanas de los respectivos puertos, y se aplicarán á los que deban percibirlos, en las proporciones fijadas por las leyes vigentes; pero solo figurará en la Cuenta de Ingresos correspondientes á la fracción X del artículo 1.º de esta ley la parte de los expresados derechos que deba aplicarse al Erario Federal. El derecho de uno y medio por ciento que cobran las aduanas por decreto de 4 Junio de 1896 á favor de los Municipios, seguirá también recaudándose y aplicándose á su objeto.

Art. 7.º Los ingresos procedentes de operaciones de crédito ó de contratos celebrados durante el año fiscal en que debe regir esta ley, y que por razón de su carácter accidental, no estén comprendidos expresamente en ninguno de los ramos de recaudación normal que en ella se enumeran, formarán una sección especial y separada en la Cuenta del Erario, bajo el título de "Ingresos extraordinarios."

"S. Camacho, diputado presidente.—R. Dondé, senador presidente.—José W. de Landá y Escandón, diputado secretario.—A. Castañares, senador secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique circule y se le dé el debido cumplimiento.

"Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo Federal en México, dos de Junio de mil ochocientos noventa y ocho.—*Porfirio Díaz*.—Al Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, Lic. José Yves Limantour.—Presente."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y demás fines.

México, 2 de Junio de 1898.—*Limantour*.—Al Gobernador del Estado de Hidalgo.—*Pachuca*.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su cumplimiento.

Palacio de Gobierno en Pachuca, á 16 de Junio de 1898.—*Pedro L. Rodríguez*.—*Francisco Hernández*, Secretario de Gobernación.

Observatorio Meteorológico de Pachuca.

Instituto Científico y Literario.

Agosto 15.

Termómetro á la sombra, máxima.....	17°4 C
" " " " mínima.....	11.0
" " " " media.....	14.2
" al abrigo máxima.....	15.8
" " " " mínima.....	14.4
" " " " media.....	15.0
Presión barométrica reducida á 0° media.....	574 ^{mm} 7
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	8 ^{mm} 09
Humedad relativa, media.....	75
Nubes cantidad media.....	9.6
" especie.....	K
" dirección.....	NNE
Viento, dirección dominante.....	NE
" velocidad media (Metros por segundo)....	1.5
" " máxima.....	8.0
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin.....	
altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	
" á la sombra.....	
Ozono.....	7°8
Estado general del día: Nublado, húmedo y fresco.	

Agosto 16.

Termómetro á la sombra, máxima.....	17.2
" " " " mínima.....	10.8
" " " " media.....	13.2
" al abrigo, máxima.....	15.9
" " " " mínima.....	14.7
" " " " media.....	15.1
Presión barométrica reducida á 0° media.....	573 ^{mm} 3
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	10 ^{mm} 03
Humedad relativa, media.....	86
Nubes, cantidad media.....	9.3
" especie.....	CK
" dirección.....	NE
Viento dirección dominante.....	ENE
" velocidad media (Metros por segundo)....	2.1
" " máxima.....	10.0
Lluvia, hora del principio.....	varias.
" " " fin.....	varias.
altura en milímetros.....	11.5
Evaporación al sol.....	
" á la sombra.....	
Ozono.....	8°0
Estado general del día: Nublado, húmedo y fresco.	

Agosto 17.

Termómetro á la sombra, máxima.....	16°5 C
" " " " mínima.....	11.0
" " " " media.....	13.2
" al abrigo, máxima.....	15.5
" " " " mínima.....	14.9
" " " " media.....	15.1
Presión barométrica reducida á 0° media.....	571 ^{mm} 7
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	10 ^{mm} 13
Humedad relativa, media.....	84
Nubes, cantidad media.....	9.6
" especie.....	K y NK
" dirección.....	NNE
Viento dirección dominante.....	NE
" velocidad media (metros por segundo)....	2.4
" " máxima.....	10.8

Lluvia, hora del principio.....	varias.
" " " fin.....	varias.
altura en milímetros.....	5.0
Evaporación al sol.....	
" á la sombra.....	
Ozono.....	7°0
Estado general del día: Nublado, húmedo y fresco.	

Agosto 18.

Termómetro á la sombra, máxima.....	16°2 C
" " " " mínima.....	12.0
" " " " media.....	14.1
" al abrigo máxima.....	15.8
" " " " mínima.....	14.4
" " " " media.....	15.1
Presión barométrica reducida á 0° media.....	571 ^{mm} 2
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	9 ^{mm} 99
Humedad relativa, media.....	81
Nubes, cantidad media.....	1.0
" especie.....	NK
" dirección.....	NE
Viento, dirección dominante.....	ENE
" velocidad media (metros por segundo)....	2.8
" " máxima.....	12.2
Lluvia, hora del principio.....	varias.
" " " fin.....	varias.
altura en milímetros.....	4.0
Evaporación al sol.....	
" á la sombra.....	
Ozono.....	7°0
Estado general del día: Nublado, medio ventoso, húmedo y fresco.	

Vº Bº Ingeniero, *Joaquín González.*

Observador, *M. Gutiérrez Amayo.*

Sección de Avisos.

NO SE DESCUIDE VD.

El dolor que siento Vd. en el pecho, la falta de apetito, y la debilidad general física, pueden significar algo más de lo que generalmente se supone, y pueden ser los primeros síntomas de un trastorno grave de su sistema, que solo espera un ligero catarro ó indiscreción de parte de Vd., para desarrollar aquella terrible enfermedad que se llama Tisis. Es menester resistirla con la

PREPARACION DE WAMPOLE,

hecha de Hígados Frescos del Bacalao, con Hipofosfitos, Malta y Cerezo Silvestre, todo lo cual fortifica el sistema contra los cambios de temperatura que terminan en Tos, Catarros, Influenza, Tisis y todas las enfermedades consumidoras que proceden de debilidad pulmonar. En las Boticas.

TULANCINGO, Mexico, 12 de Enero de 1896.

Srs. H. K. WAMPOLE & Co. Estimados Señores:

Lleno de satisfacción dirijo á Vds. la presente felicitándolos por los éxitos brillantes que ha obtenido su Preparación de Wampole, los cuales he tenido oportunidad de conocer y elogiar con justicia; pues habiéndoselas dado á mis "niños" en un tiempo muy corto he podido notar sus virtudes, siendo desde luego la primera, la de excitar el apetito y regularizar la digestión, con lo cual hace que tanto por esto, cuanto por sus sustancias tónicas y fortificantes, se conserva el que la toma en un estado de salud completa. Además, su sabor agradable hace que los niños la tomen con gusto contribuyendo esto á que haga sus efectos debidos. Creo además, que de mucho ha valido á mis niños que la han tomado en este invierno, no habiendo padecido la tos y catarros propios de la estación.

Por todas estas inmensas ventajas, me es grato enviarles mi más sincera felicitación por el medio de alivio que han prestado á la humanidad con su preparación, deseando se popularise cuanto antes.

Quedo como siempre su afectísimo amigo y S. S.

ANTONIO CASTILLO, Administrador de Correos.

PREPARACION DE WAMPOLE.

PREPARACION DE WAMPOLE.

Derechos enterados en la Secretaría de Hacienda por tre meses, el 11 de Julio de 1895.—Recibido, Julio 26 de 1898.—Quiroz.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 3º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

—CEDULA HIPOTECARIA.—

Ante el Juzgado 3º de 1ª Instancia de este Distrito, á cargo del suscrito abogado Pablo Islas, se ha presentado la Srita. Delfina Mejorada, de esta vecindad, demandando en juicio hipotecario á Doña Elisa Flores Cervantes: 1º el pago de dos mil pesos que le adeuda: 2º los réditos insolutos de esa suma al respecto de uno y medio por ciento mensual, sobre mil pesos, y de dos por ciento mensual, sobre los otros mil y 3º las costas y gastos del juicio. Funda su demanda la actora en esto: en que por escritura pública que pasó en esta ciudad y ante la fé del Notario que suscribe con fecha 29 de Junio de 1895, la demandada Doña Elisa Flores Cervantes reconoció adeudarle la suma de mil pesos, que dejó impuestos á censo consignativo con hipoteca, en primer término, sobre una casa sin número de su propiedad, ubicada en la calle de "Alvarez," de esta ciudad, con estos linderos: por el Norte, casa de N. Cortés: por el Sur, la calle de "Alvarez:" por el Oriente, casa de Jacinto Moedano, y por el Poniente, casa de Vicente Herrera, obligándose á pagarle esa suma dentro del año siguiente y á abonarle mientras tanto, un rédito mensual de uno y medio por ciento: en que por diversa escritura, que también pasó en esta ciudad y ante el propio Notario á 29 de Enero de 1896, la misma Doña Elisa Flores Cervantes, reconoció adeudarle otros mil pesos, que también dejó impuestos á censo consignativo con hipoteca en segundo lugar sobre la casa deslindada, obligándose á pagarle esa suma dentro de dos años y á abonarle un rédito mensual de dos por ciento: en que no obstante haber vencido al plazo señalado para el pago de ambos réditos, la Flores ni lo ha efectuado ni ha pagado los réditos vencidos desde Febrero último. Al escrito de demanda recayó auto por el que se mandó expedir la presente cédula.

En esa virtud de las constancias que proceden queda sujeta la finca antes descrita, de la propiedad de Doña Elisa Flores Cervantes á juicio hipotecario, lo que se hace saber á las autoridades y al público para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, terna de posesión, diligencia precautoria ú otra alguna que entorpezca el curso del juicio ó viole los derechos en él adquiridos por la Srita. Delfina Mejorada.

Dada en Pachuca, á treinta de Junio de mil ochocientos noventa y ocho Doy fé.—Pablo Islas.—Ricardo P. Tagle, Notario Público. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 17 de 1898.—Recibido, Agosto 17 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN.

EDICTO.

Se convoca á las personas que se crean con derecho á la sucesión intestada de José María Latorro, vecino que fué de este lugar, para que se presenten á este Juzgado á deducir el que les asista en el plazo de treinta días que se contará desde la fecha de la última publicación del presente que por tres veces consecutivas se hará en el "Periódico Oficial" del Estado.

En cumplimiento de lo mandado por el Señor Juez de primera Instancia de este Distrito, Lic. José Asiain, y para conocimiento del público, expido el presente en Actopan á dos de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho. Doy fé.—Baudelio Cruz, Actuario. 3—2

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Agosto 2 de 1898.—Recibido, Agosto 13 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 3º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

CITACION.

El Sr. Lic. Pablo Islas, Juez 3º de 1ª Instancia del Distrito, ha mandado se cite á los legatarios y acreedores del Sr. Vianor Garnica, para la formación del respectivo inventario, por el término de quince días.

Lo que se publica por el presente.

Pachuca, quince de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.—Jesús Silva, Notario Público. 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 17 de 1898.—Recibido, Agosto 18 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

NOTIFICACION.

Sr. Buenaventura Campos:

En los autos relativos al juicio ejecutivo mercantil que sobre pago de la cantidad de doscientos pesos, más los gastos de protesto de la libranza objeto de la demanda y las costas, daños y perjuicios, que el Sr. Angel Licona tiene promovido contra Ud. ante el Juzgado segundo de primera Instancia de este Distrito; á escrito presentado por el Sr. Ricardo J. Sobey en el que manifiesta que con fecha 28 del mes de Julio próximo pasado el Sr. Angel Licona le otorgó escritura de cesión á título oneroso de los derechos que le concedió la ejecutoria dictada en dicho juicio el veinte de Mayo del corriente año, y pide se le haga á Ud. la notificación legal para que dicha cesión surta sus efectos, el C. Juez 2º de 1ª Instancia de éste Distrito que conoco de ese juicio con esta fecha decretó de conformidad, mandando se haga á Ud. tal notificación, de acuerdo con el artículo mil setenta del Código de Comercio, ó sea por tres publicaciones consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y en cumplimiento de lo mandado expido la presente en Pachuca, á nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.—A. T. Andrade. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 13 de 1898.—Recibido, Agosto 13 de 1898.—Quiroz.

M E N E I R A.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 44.—El Sr. Cristóbal Ludlow, inglés y vecino de esta ciudad, solicita con docs pertenencias la mina de metal de plata San Luis de Orizaba situada en Capula, municipio del Mineral del Chico del distrito de Pachuca, y que colinda, por el Norte con la mina Santa Ana y terreno libre, por el Oriente con la de Milton, por el Sur con La Preciosa, y por el Poniente con terreno libre.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero topógrafo C. Atilano Manríquez, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Agosto 12 de 1898.—Ramón Rosales. 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 19 de 1898.—Recibido, Agosto 19 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA BENEFICIADORA DE METALES

HACIENDAS DE SAN FRANCISCO.—PACHUCA.

—Sociedad Anónima.—

AVISO.

El Consejo de Administración ha acordado con fecha de hoy el pago del dividendo número treinta y siete á razón de dos pesos por acción, pagaderos en México en las oficinas del Banco de Londres y México y en Pachuca en el despacho de la negociación, plaza de Morelos núm. 1.

Pachuca, Agosto 18 de 1898.—Juime Abraham, Srio. 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 19 de 1898.—Recibido, Agosto 19 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

NEGOCIACION DE SANTA ELENA DE ALMOLOYA.

No habiendo concurrido ninguno de los señores socios avisados á la Junta citada el 3 del corriente mes, por la presente se les convoca á nueva Junta que tendrá lugar el 12 de Septiembre próximo, á las 10 de la mañana, en la casa del que suscribo; advirtiéndole, que sea cual fuere el número de socios que concurra, las determinaciones que en ella se tomen serán válidas; y que desde esa fecha, cesará la responsabilidad de la antigua Junta Directiva.

Mineral del Monto, 17 de Agosto de 1898.—*Juan Pratt.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 18 de 1898.—Recibido, Agosto 18 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 2.—El Sr. Leopoldo Mendoza, de este origen y vecindad, mayor de edad y minero, ha solicitado con tres pertenencias á hilo de veta, la concesión de la mina que lleva por nombre "San Vicente," produce metales de plomo y plata, está ubicada en la falda Sur del cerro de Santa Bárbara, terrenos del rancho de Macaxhíni de esta municipalidad; y tiene por seña particular una mata de mezquite al OE. de dicha boca-mina.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero, el C. ingeniero de minas Benjamín Rubio, vecino de esta ciudad.

Queda abierto el plazo de cuatro meses contados desde esta fecha, para la substanciación de este expediente.

Zimapan, Julio 18 de 1898.—*Luis G. Sánchez.* 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 18 de 1898.—Recibido, Agosto 18 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 7.—El Sr. Federico Pool, originario de Inglaterra, vecino de esta ciudad, mayor de edad y minero, solicita la concesión de veinticuatro pertenencias á una veta de metal de cobre, las cuales se medirán del Río, sobre el cerro de Las Rusias, abajo del cerro de La Mesa y perteneciente á esta municipalidad.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero, el C. ingeniero de minas Benjamín Rubio, vecino de esta ciudad.

Queda abierto el plazo de cuatro meses contados desde esta fecha, para la substanciación de este expediente.

Zimapan, Agosto 10 de 1898.—*Luis G. Sánchez.* 3—1
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Agosto 10 de 1898.—Recibido, Agosto 18 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 9.—El Sr. Trinidad Olivera, de este origen y vecindad, mayor de edad y minero, ha solicitado con tres pertenencias á hilo de veta, la concesión de una mina que llevará por nombre "San Juan," produce metales de plomo y plata, está ubicada en el punto de La Barranca Seca, en el cerro del Arcabuz de esta municipalidad, no tiene colindancias mineras, y el punto de partida de las tres pertenencias solicitadas, será la boca-mina referida.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero, el C. ingeniero Benjamín Rubio, vecino de esta ciudad.

Queda abierto el plazo de cuatro meses contados desde esta fecha, para la substanciación de este expediente.

Zimapan, Agosto 8 de 1898.—*Luis G. Sánchez.* 3—1
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Agosto 10 de 1898.—Recibido, Agosto 18 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 8.—El Sr. Malaquías Licona, vecino de Ixmiquilpan solicita con seis pertenencias, la concesión de la mina que llevará por nombre "Santa Teresa," produce metales de plomo, está ubicada en el cerro mineral del municipio del Cardonal, Distrito de Ixmiquilpan en el lugar nombrado Buena Vista, y colinda: por el Poniente con la mina "El Carmen" y por el Norte, Sur y Oriente con terreno libre.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero, el C. ingeniero Teodomiro Lugo, vecino de Pachuca.

Queda abierto el plazo de cuatro meses contados desde esta fecha, para la substanciación de este expediente.

Zimapan, Agosto 8 de 1898.—*Luis G. Sánchez.* 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 18 de 1898.—Recibido, Agosto 18 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA MINERA DE TEMEXTLA.

— *Sociedad Anónima.* —

ASUNTO MINERO:

Los Consejos de Administración de las Negociaciones Mineras de Temextla, "Providencia Preciosa y Anexas" y "Valenciana y Anexas" en sesión de ayer acordaron: conceder un plazo improrrogable de quince días contados desde esta fecha, á los accionistas que no estuviesen al corriente en el pago de sus exhibiciones, para que lo verifiquen; advirtiéndoles que de no hacerlo se declarará en seguida la caducidad de sus acciones para enagenarlas á personas que puedan pagar con oportunidad.

Tulancingo, Agosto 15 de 1898.—*Juan Vinageras,* Secretario. 3—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Agosto 17 de 1898.—Recibido, Agosto 18 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

NEGOCIACION MINERA "ERNESTINA Y ANEXAS."

— *Sociedad Anónima.* —

AVISO.

El Consejo de Administración ha acordado que para el 15 del presente mes, se haga el cobro de la exhibición núm. 33 á razón de veinte centavos por acción y que conforme á la cláusula vigésima primera de la escritura social, se avise por el presente al poseedor de las acciones núms. 1,527, 1,528, 1,529, 1,530 y 1,531 que si el día diez y seis del corriente mes no hubiere cubierto las exhibiciones que adeuda, con el recargo del diez por ciento, en la tesorería de la negociación, perderá sus derechos conforme á la referida cláusula.

Lo que participo á los Señores Accionistas.
Pachuca, Agosto 1º de 1898.—*Francisco O'Gorman,* Secretario. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 6 de 1898.—Recibido, Agosto 13 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA EXPLOTADORA DE LAS MINAS DE JACALA.

La Junta Directiva en sesión de hoy tuvo á bien acordar; que no habiéndose verificado por falta de asistencia, la Asamblea General que se citó para el 23 del último Junio, se cita nuevamente para que tenga lugar el 3 del entrante Septiembre, en la casa del Presidente actual. En la sesión respectiva se tratará de la integración del Consejo de Administración, cuentas, balance y estado actual de la Negociación.

Se advierte á los accionistas que en caso de no poder concurrir, nombren sus representantes con poder jurídico, ó simple carta poder en los términos de la Ley.

Jacala, Agosto 5 de 1898.—Presidente, *Nicolás Mayorga,* — *Waldo Martínez,* Secretario. 3—2

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Agosto 8 de 1898.—Recibido, Agosto 13 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 40.—El C. Evaristo Díaz, por sí y por el C. Ponciano Hernández, vecinos el primero de esta ciudad y el segundo del pueblo de San Gerónimo, solicita con ocho pertenencias una mina de metal de plata que nombra Poza Rica, situada en tierras coloradas, municipio del Mineral del Chico del distrito de Pachuca, colindando, por el Oriente con La Peña Colorada, por el Poniente con el cerro de La Encarnación, por el Sur con el río de Milpillan, y por el Norte con La Peña y río del Calvario.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero topógrafo, C. Miguel Cerro, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses, para la substanciación del expediente.

Pachuca, Julio 21 de 1898.—*Ramón Rosales.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 12 de 1898.—Recibido, Agosto 12 de 1898.—*Quiroz.*

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

AVISO.

La Sra. Romana Samperio, vecina del pueblo de San Juan Tizahuapan, ha denunciado ante esta Jefatura, considerándolo comprendido en la ley de 25 de Junio de 1856, un terreno situado en dicho pueblo jurisdicción del municipio de Epazoyucan y cuyas medidas y linderos son: por el Norte mide (66) sesenta y seis metros y linda con terreno de la Sra. Gertrudis Pérez; por el Sur mide (242) doscientos cuarenta y dos metros y linda con terreno del C. Rosario Juárez y camino nacional; por el Oriente mide (554) quinientos cincuenta y cuatro metros y linda con terreno del C. Andrés Lozada; y por el Poniente mide (475) cuatrocientos setenta y cinco metros y linda con terrenos de los CC. Lucas Juárez y Francisco Arco, cuyo valor no excede de doscientos pesos (\$200.00 cs.)

Y habiéndose admitido á la interesada el denuncia de que se trata, sin perjuicio de tercero que alegue mejor derecho, se pone en conocimiento del público por medio del presente aviso que se publicará tres veces de quince en quince días en el "Periódico Oficial" del Estado y lugares acostumbrados.

Pachuca, Agosto 16 de 1898.—*Néstor González.—José N. Ricero.* 20—4—20

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 16 de 1898.—Recibido, Agosto 16 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

AVISO.

El C. Diego Espitia ha denunciado ante esta Jefatura, considerándolo comprendido en la ley de 25 de Junio de 1856, un terreno sito en el pueblo de Pachuquilla de este Distrito nombrado "La Finea" cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: Por el Norte linda con propiedades de Arcadia Islas y mide 117 metros 32 centímetros; por el Sur linda con propiedades de Antonio Guerrero y Arcadia Islas y mide 169 metros 28 centímetros; por el Oriente linda con propiedad de Pedro García y mide 124 metros 2 centímetros y por el Poniente linda con propiedad de Arcadia Islas y mide 37 metros 71 centímetros.

Y habiéndole admitido al interesado el denuncia de que se trata, sin perjuicio de tercero que alegue mejor derecho, se pone en conocimiento del público por medio del presente aviso que se publicará tres veces de quince en quince días en el "Periódico Oficial" del Estado y lugares de costumbre.

Pachuca, Julio 19 de 1898.—*Néstor González.—José N. Ricero, Srio.* 4—20—4

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 2 de 1898.—Recibido, Agosto 3 de 1898.—*Quiroz.*



En un...

Aguacero

el hombre se caló hasta los huesos. Y esta mojadura le dió un resfriado. Descuidado éste se le presentó la tos. Con motivo de la tos tuvo que guardar cama. A tomar una dosis del Pectoral de Cereza del Dr. Ayer al principio, lo hubiese atajado el resfriado, impedido la subsiguiente enfermedad y padecimiento, y economizado gastos. El remedio casero para resfriados, toses, mal de garganta y todas las afecciones pulmonales es el

Pectoral de Cereza
del Dr. Ayer.

PREPARADO POR

Dr. J. C. Ayer & Co., Lowell, Mass., E. U. A.

Medallas de Oro en las Principales Exposiciones Universales.

¡Póngase en guardia contra las imitaciones baratas. El nombre de Ayer's Cherry Pectoral aparece en la envoltura y de realce en el cristal de cada frasco.

Derechos enterados en la Secretaría de Hacienda por seis meses, el 17 de Febrero de 1898.—Recibido Febrero 17 de 1898.—*Quiroz.*

REPUBLICA MEXICANA.—ESTADO DE HIDALGO.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS EN 1900.

AVISO.

Se participa á los habitantes del Estado, que los pedimentos de envío y las etiquetas que, según los artículos 24 y 25 del Reglamento respectivo, deben acompañarse á todos los objetos que se remitan á la Secretaría de Fomento, para ser presentados en éste Certamen, se facilitan á todas las personas que los soliciten, en la Sección 2ª de la Secretaría de Gobernación del Gobierno del Estado y en las Jefaturas Políticas de los Distritos.

Pachuca, Julio de 1898.—*RODOLFO ISUNZA, Oficial mayor.*

Pectoral de Cereza del Dr. Ayer.

Pectoral de Cereza del Dr. Ayer.